

CIRCULAR No. 028-25

(Mayo 05 de 2025)

PARA: EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

DE: LA GERENCIA

ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO- SANTA MARÍA MAGDALENA

En atención al asunto de la referencia, se informa que en aplicación de la Resolución 1356 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, en la Entidad deberá conformarse un Comité de Convivencia Laboral compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores con sus Suplentes, Actualmente en la entidad es necesario realizar nueva convocatoria y elección por vencimiento de periodo, como lo consta el Acta No. 1 de fecha 28 de marzo de 2023, por medio del cual se hace la CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2023- 2025, en concordancia por lo estipulado en el Art. 9 de la resolución 652 de 2021, la cual tendrá un periodo de 2 años.

En este orden de ideas, se convoca a todos los Servidores Públicos a postular su nombre y/o elegir a los (2) representantes de los empleados ante el comité de CONVIVENCIA LABORAL con sus respectivos suplentes. Según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Divulgación de la convocatoria	05 de Mayo de 2025	Sitios visibles de la institución y pagina web.
Inscripción de candidatos	06 de Mayo de 2025 Hora: 9:00 am – 3:00 pm	Oficina de Talento Humano.
Divulgación listas o planchas de aspirantes	07 de Mayo de 2025	Cartelera y pagina web.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos" ✓

Designación de jurados de votación	08 de Mayo de 2025	Cartelera y pagina web.
Divulgación lista general de votantes	09 de Mayo de 2025	Cartelera y pagina web.
Elecciones Y Escrutinios	12 DE Mayo de 2025	Presencial, área administrativa 2° piso sede principal oficina de talento humano y de manera virtual votando por el candidato de su preferencia a través del correo electrónico: talentohumano@esehospitallocaldemalambo.gov.co en el horario de 9:00 am- 3:00 pm.
Publicación de resultados	13 de Mayo de 2025	Cartelera y pagina web.
Declaración de elegidos (si no hay reclamaciones)	13 de Mayo de 2025	Gerencia y cartelera

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.
3. Escuchar a las partes Involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos" 

Dirección: Calle 10° No. 23-93 Tel: 3014475898 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.

8. Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.

9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional.

10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad.

FECHA DE INSCRIPCION: La fecha para que los empleados postulen su nombre para la elección del comité de convivencia laboral, será la indicada en el cronograma.

LUGAR DE INSCRIPCION: Se ha establecido la Secretaría de Talento Humano de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.

CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES A POSTULAR SU NOMBRE PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:

Los aspirantes a ser representantes de los empleados al comité de convivencia laboral, deberán acreditar las siguientes calidades:

- a) Ser empleado activo de la entidad.
- b) No haber sido objeto de sanción disciplinaria.

Debe contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como el respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION: La solicitud de inscripción, se hará por escrito y contendrá la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos completos del candidato.
- b) Documento de identidad.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos" 

Dirección: Calle 10ª No. 23-93 Tel: 3014475898 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

DIVULGACION DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS: En cartelera de la institución y pagina web, en la fecha indicada en el cronograma.

DESIGNACION DE LOS JURADOS: Los jurados para la elección serán designados por la gerencia, estos vigilarán el proceso y al final de la jornada constatarán la forma en que se realizó la votación y suscribirán el acta correspondiente de cómo se llevó a cabo el mismo contabilizando los votos efectuados y asignados a cada candidato.

LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACION:

Las elecciones se llevarán a cabo de manera presencial área administrativa 2° piso sede principal área de Talento Humano y de manera virtual enviando el voto por el candidato de su preferencia a través del correo electrónico: talentohumano@esehospitallocaldemalambo.gov.co en el horario de 9:00 am- 3:00 pm.

ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACION DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO:

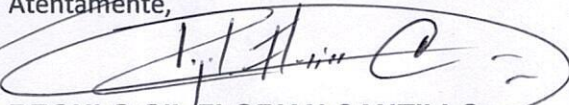
Una vez concluida la votación, en el horario indicado en el cronograma, se contabilizará el total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes, esto con la participación de los jurados de votación.

PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA ELECCION: La gerencia, publicará los resultados de las votaciones tal como se indicó en el cronograma.

ELECCION: Serán elegidos como representantes de los empleados al comité de convivencia laboral, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Nota: Si el número de votos a favor de más de un candidato fuere igual, la elección se decidirá al azar.

PERIODO DE ELECCION: Los representantes de los empleados en el comité de Convivencia Laboral, serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Atentamente,



REGULO GIL FLORIAN CANTILLO

Gerente

ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

Nota: Se publica esta convocatoria en lugar visible de la institución y en la página web, hoy 05 de Mayo de 2025.

Proyectó: Joan Varela C. – Asesor Jurídico

Revisó: Gabriela Banquez M.- Jefe De Talento Humano

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos" ✓

Dirección: Calle 10ª No. 23-93 Tel: 3014475898 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co